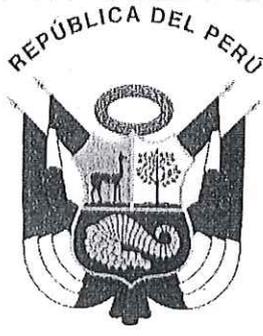


VISTO
JUE



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N.º 205-06/2025-DE-HCLLH/MINSA



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he leído a la vista.
20 JUN 2025
Livia Gloria Tichasuca
FEDATARIA
R.D. N.º 006-01/2025-DE-HCLLH/MINSA

Resolución Directoral

Puente Piedra, 18 de junio de 2025

VISTOS:

El Expediente N.º 4899, que contiene la Nota Informativa N.º 382-06/2025-UP-ETGE-HCLLH/MINSA, Nota Informativa N.º 379-06-2025-UP-HCLLH/MINSA, Memorándum N.º 113-06-2025-OPE-HCLLH/MINSA, Nota Informativa N.º 426-06-2025-OA-HCLLH/MINSA, Memorándum N.º 325-06-2025-OA-HCLLH/MINSA, Memorándum N.º 432-06-2025-DE-HCLLH/MINSA Nota Informativa N.º 115-06/2025-SEML/DE-HCLLH/MINSA, relacionado a la conformación de la Comisión de Nombramiento del personal Administrativo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, comprendido en el Decreto Legislativo N.º 1057;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se dispone autorizar excepcionalmente, a partir del mes de diciembre de 2025, el nombramiento de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley N.º 32059 - Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N.º 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, a la entrada en vigor de la Ley N.º 32059, el personal administrativo deben estar registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la Ley 32059. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 006-2025-SA, aprueba los Lineamientos para el proceso de Nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N.º 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;



Que, de los mencionados Lineamientos tienen como ámbito de aplicación al personal administrativo, profesionales, técnicos y auxiliares administrativos bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigor de la Ley N.º 32059, y que ejerce funciones administrativas como mínimo dos (02) años continuos o tres (03) años discontinuos de servicios a la fecha de publicación de la citada Ley;

Que, de los citados lineamientos en su artículo 11, establece que la Comisión de Nombramiento de cada Unidad Ejecutora, será designada por Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora y estará conformada de la siguiente manera: "(...) ii) para las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud: a) Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá; b) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a; c) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; d) Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces; e) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces";

Que, la Unidad de Personal mediante Nota Informativa N.º 382-06/2025-UP-ETGE-HCLLH/MINSA informa que el acto resolutorio del Comité se debe emitir con eficacia anticipada al 11 de junio de 2025, con la finalidad de dar cumplimiento al cronograma remitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos – MINSA, a fin de llevar a cabo el Nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N.º 1057 en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con la finalidad de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales, resulta pertinente dictar el acto resolutorio que disponga la conformación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora N.º 036 – 522 – Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, por considerar que se encuentra enmarcado dentro de las disposiciones normativas establecidas en el marco legal vigente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, señala lo siguiente: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto del supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, tras la revisión del Servicio Especializado en Materia Legal de Dirección Ejecutiva, y contando con los visados de los Jefes de Unidad de Personal, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Administración y de la Dirección Ejecutiva;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 32185 – Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, Decreto Legislativo N.º 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM;

En el uso de las facultades conferidas por el artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado por Resolución Ministerial N.º 463-2010-MINSA y la Resolución Ministerial N.º 002-2025/MINSA, mediante el cual delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;





HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N.º 205-06/2025 DE-HCLLH/H.M.S.D



Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR, con eficacia anticipada a partir del 11 de junio de 2025, la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora N.º 036-522 – Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES		
Nombres y Apellidos	Cargo en Comisión	Representación
M.C. Mario Nemesio Pareja Medina	Presidente	Titular de la Unidad Ejecutora
Ana María Vásquez Reyes	Secretario/a Técnico/a	Representante de la Unidad de Personal
Jesús Daniel Muñoz Zavaleta	Miembro	Representante de Asesoría Jurídica
Carmen Yessica Elías Rodríguez	Miembro	Representante de la Oficina de Administración
Leticia Azucena Cabrejos Quiroz	Miembro	Representante de la Oficina de Planeamiento Estratégico

MIEMBROS SUPLENTE		
Nombres y Apellidos	Cargo en Comisión	Representación
M.C. Victor Zegarra del Rosario Alvarado	Presidente	Representante Titular de la Unidad Ejecutora
Mery Noemi Chilingano Quispe	Secretario/a Técnico/a	Representante de la Unidad de Personal



Robert Matías Díaz	Miembro	Representante de la Oficina de Administración
José Manuel Lindo Castro	Miembro	Representante de la Oficina de Planeamiento Estratégico

Artículo 2.- **DISPONER**, que la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora N.º 036 – 522 – Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, cumpla las funciones descritas en el artículo 14 de los referidos Lineamientos del Proceso de Nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N.º 1057 del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y los Gobiernos Regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N.º 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 006-2025-SA.

Artículo 3.- **ENCARGAR** a la Comisión conformada en el artículo 1 de la presente Resolución, la conducción del proceso de Nombramiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, bajo responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N.º 006-2025-SA.

Artículo 4.- **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a cada uno de los integrantes del Comité de Selección y áreas usuarias, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- **DISPONER** que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Luis Enrique Ríos Olivos
MC. Luis Enrique Ríos Olivos
CMP. 30544 RNE. 032119
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista.
20 JUN 2025
Livia Dorca Pachasaca
FEDATARIA
R.D. N° 006-01/2025-DE-HCLLH/MINSA

LERO/RMD/JDMZ

- C.c. Oficina Administrativa (1)
- C.c. Oficina Planeamiento Estratégico (1)
- C.c. Unidad de Personal (1)
- C.c. Transp. y Acceso a la Inform. Pública (1)
- C.c. E.T. Comunicaciones (1)
- C.c. Equipo Trabajo Gestión Empleo (1)
- C.c. Archivo.